

ACUERDO N° 61
(11 de noviembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para contratar el suministro e instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, desmonte y destinación final de los aires acondicionados a nivel nacional en las sedes que ICETEX disponga.”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo 029 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006, es función de la Junta Directiva *“Expedir conforme a la ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como autoridad financiera de naturaleza especial”*.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019, señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que, el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular, se cuenta con el CDP con número EF-2021-848 de fecha 07 de octubre de 2021 para la vigencia 2021, que apalanca las vigencias futuras 2022 y 2023, en ese sentido, se presenta la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2021, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera.

Que, la Secretaría General presentó la justificación técnica para obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuestos de las vigencias futuras 2022 y 2023, para cubrir las necesidades de la Entidad, relacionadas con *“el suministro e instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, desmonte y destinación final de los aires acondicionados a nivel nacional en las sedes que el ICETEX disponga.”*

Que, el ICETEX, no cuenta en la actualidad ni con el personal, ni con los recursos técnicos necesarios para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de propiedad de la Entidad, en atención a lo cual, se hace necesario contratar el mencionado servicio con personal externo.

Que, para garantizar un adecuado ambiente de trabajo, se requiere adquirir equipos de aire acondicionado para los puntos de atención ubicados a nivel nacional que determine la Entidad, dado que se identifica en algunas sedes se encuentran dañados sin posibilidad de reparación o por obsolescencia de los mismos, motivo por el cual no es económicamente viable la realización de mantenimientos, ya que generaría altos costos o los repuestos ya no se encuentran disponibles en el mercado.

ACUERDO N° 61
(11 de noviembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para contratar el suministro e instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, desmonte y destinación final de los aires acondicionados a nivel nacional en las sedes que ICETEX disponga.”

Que, el Grupo de Administración de Recursos Físicos, ve la necesidad de suplir los sistemas de aire acondicionado en las sedes que lo requieren, de acuerdo con la evaluación del estado actual de los aires acondicionados, suministrando equipos con mayor eficiencia, con tecnología amigables con el medio ambiente, ahorradores de energía y confortables para los colaboradores y usuarios de los puntos de atención del ICETEX.

Que, para atender esta necesidad, la Entidad requiere contratar la adquisición, transporte, configuración, obra civil, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aires acondicionados en las sedes que se determinen como prioritarias.

Que, la solicitud de vigencia futura le permite al ICETEX realizar un solo proceso administrativo, eliminar el desgaste en la ejecución de un nuevo proceso contractual y mantener un mantenimiento preventivo o correctivo oportuno a nivel nacional, permitiendo la continuidad a partir del 1 de noviembre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2023 de forma ininterrumpida. Esto debido a las afectaciones que presentan estos elementos por su uso, cuando no se tiene un mantenimiento programado, a su vez la adquisición y destinación final en el momento que se requiera.

Que, de conformidad con la justificación técnico-económica presentada por el Grupo de Administración de Recursos Físicos, para atender las necesidades relacionadas con la adquisición de los aires acondicionados y los mantenimientos preventivos y correctivos, se requeriría contar con un presupuesto total de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$629.873.830), distribuido por vigencias de la siguiente manera:

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Total Necesidad
\$124.947.624	\$492.926.206	\$12.000.000	\$629.873.830

Que, la Junta Directiva en sesión ordinaria virtual de fecha 27 de octubre de 2021, aprobó las vigencias futuras antes mencionadas, de conformidad con la información presentada por el Grupo de Administración Recursos Físicos de la Secretaría General del ICETEX.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Representante Legal a asumir compromisos financiados con recursos propios y que afectan el presupuesto de las vigencias futuras del año 2022 y 2023 por los valores de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$492.926.206) y DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000) así:

Necesidades	Año 2022	Año 2023
Contratar el suministro e instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, desmonte y destinación final de los aires acondicionados a nivel nacional en las sedes que ICETEX disponga.	\$492.926.206	\$12.000.000

ACUERDO N°. 61
(11 de noviembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para contratar el suministro e instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, desmonte y destinación final de los aires acondicionados a nivel nacional en las sedes que ICETEX disponga.”

Artículo 2. Comunicación. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia Financiera y la Oficina Asesora de Planeación.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase



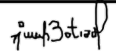
Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de noviembre de 2021.

El Presidente de Junta Directiva,


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

La Secretaria Técnica de la Junta Directiva,


MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Jorge Eduardo Bonilla	Profesional Grupo de Administración de Recursos	
Aprobó por parte del ICETEX.	Leonardo Roberto Pérez Aguirre	Coordinador Grupo de Administración de Recursos	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Nancy Judith Botía Hernández	Contratista Grupo de Delegados de la Ministra	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			